DICTAMEN D.A.J. N° 1248 del 24 de Agosto de 2018.-

REFERENCIA: D.A.J. N° 3127/2018 – MEU N° 27453/2018 – 27454/2018 - EMPRESA ADJUDICADA: BENITO ROGGIO E HIJOS – LLAMADO MOPC N° 182/2011 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. LOTE 2. ID N° 227980 - INTERESES MORATORIOS. -

ABG. CARLOS BECKER, DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el pedido de Interés en Mora y la resolución respectiva, realizada por la Empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS** encargado de la Obra: **"LLAMADO MOPC N° 182/2011 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. LOTE 2. ID N° 227980"**. ----------

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC N° 2955/2018 de fecha 30 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación. ----------
2. Dictamen UOC N° 14/2018 de fecha 30 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación. ----------
3. Memorandum DAV N° 1213/2018 de fecha 23 de julio de 2018 del Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad. ----------
4. Providencia U.E.P. N° 21/18 de fecha 17 de julio de 2018 Corresponde al MEU N° 27.454/2018 de la U.E.P. BIRF – Banco Mundial – Dirección de Vialidad. ----------
5. Informe Técnico de fecha 11 de julio de 2018 Corresponde al Expediente MEU N° 27453/18 – 27454/18 (36.220/2017 – 42608/17) de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Préstamo BIRF 7406-PA. ----------
6. Informe de Verificación de Pólizas y Garantías. ----------
7. Memorandum UEP GMANS N° 151/2018 de fecha 03 de julio de 2018 de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS. ----------
8. Memorandum UOC N° 136/2018 de fecha 15 de enero de 2018 de la Coordinación de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------
9. Planilla de Control de Procedimiento para la Emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios – Resolución N° 918/2017. ----------
10. Memorandum UOC N° 6723/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 de la Coordinación de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. -----
11. Memorandum DAPP N° 2583/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 del Departamento de Análisis y Programación Presupuestaria de la Dirección de Planificación Económica. ----------
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP 000003315/2017 – Nro P.A.C. 07114609 – Fecha Emisión: 18/12/2017 – Año 2017. ----------
13. Memorandum UEP GMANS N° 321/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017 de la Unidad Ejecutora de Proyectos – GMANS. ----------
14. Memorandum UOC N° 6477/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 de la Coordinación de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. -----
15. Memorandum DAV N° 2149/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017 del Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad. ----------

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

ABG. [illegible] DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

2-JSBC 139 belmoroggio e hijs s.a.- intereses moratorios

16. Providencia U.P.G.P. N° 235/17 Corresponde al MEU N° 36220/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos – Banco Mundial – Dirección de Vialidad. ----------
17. Memorandum UEP GMANS N° 305/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS. ----------
18. Informe Técnico de fecha 29 de noviembre de 2017 Corresponde al Expediente MEU N° 36.220/2017 de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Préstamo BIRF 7406-PA. ----------
19. Informe de Verificación de Garantías. ----------
20. Proyecto de Resolución. ----------
21. Planilla de Cálculo de Intereses Certificados – MEU N° 36220/17 – Fondo Local. --
22. Nota CITE N° 11.476 de fecha 16 de noviembre de 2017 del Representante Legal de la Empresa ROGGIO, Ing. Oscar A. Franco V.----------
23. Factura N° 001-001 0003427 de fecha 10 de julio de 2018 – Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A..----------
24. Nota de Crédito N° 001-001 0001298 de fecha 10 de julio de 2018 – Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A..----------
25. Factura N° 001-001 0002731 de fecha 17 de noviembre de 2017 – Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A..----------
26. Determinación de Intereses sobre Pago atrasado de Facturas Componente Local.-----
27. Contrato S.G. MINISTRO N° 55/2013 de fecha 27 de mayo de 2013.----------
28. Memorandum D.F. N° 608/2017 de fecha 10 de octubre de 2017 de la Dirección de Finanzas. ----------
29. Solicitud de Intereses Moratorios.----------
30. Nota CITE N° 11.440 de fecha 24 de octubre de 2017 de la Empresa ENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – MEU N° 27.454/2018.----------
31. Determinación de Intereses sobre Pago atrasado de Facturas Componente Local.-----
32. Nota CITE N° 11.379 de fecha 12 de septiembre de 2017 de la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – MEU N° 36.220/2017.----------
33. Determinación de Intereses sobre Pago atrasado de Facturas Componente Local.-----

NORMATIVAS APLICABLES

- La Cláusula 40. Pagos de las Condiciones Generales del Contrato, dispone: "*40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.*". ----------

CONSIDERACIONES

1. Por Resolución Ministerial N° 918 de fecha 21 de junio de 2017, el Ministerio de Obras Públicas ha establecido el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios de los Contratos suscritos por este Ministerio; que se regirá por las siguientes disposiciones: *a) Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando*

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.21[illegible]

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ahog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante. b) La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrollo la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador deberá estar firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia. c) La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado. d) Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido. e) En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto. ...".----------

2. Por Informe Técnico de fecha 11 de julio de 2018 Corresponde al Expediente MEU N° 27453/18 – 27454/18 (36.220/2017 – 42608/17), la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Préstamo BIRF 7406-PA ha informado cuanto sigue: *"El **Consorcio BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, contratista de la Obra, según expediente **MEU N° 36.220/17** presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a la cláusula 40.1 de las CGC. Así también según Nota CITE N° 11.476, de fecha 16/11/2017, en la cual manifiesta su conformidad en relación al monto pedido en concepto de pago de interés moratorio. Se informa que los intereses generados por días de mora en el pago de los Certificados, se debería a la falta de disponibilidad presupuestaria. Asimismo, no están incluidos los días imputables a la Contratista, solo aquellas imputables a la Contratante, conforme a lo establecido en las CGC y CEC del Contrato firmado entre el MOPC y la firma Contratista, como así también el Art. 2. Inc. a de la Resolución Ministerial N° 918/2017. Si existen días imputables al contratista se realizarán los descuentos correspondientes. De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios y en consideración del Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 918/2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL CODIGO DE CONTRATACION POR INTERESES MORATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS POR ESTE MINISTERIO"; se informa lo siguiente: **a) Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.** ... Este informe está elaborado teniendo en cuenta que se han verificado las fechas de pago de los certificado de modo que coinciden con la planilla presentada por el Consorcio, que según el **Memorandum de la Dirección de Finanzas N° 608/2017**, coinciden con el listado de los Expedientes procesados, cuyo registro fueron extraídos del Sistema Contable SICO, referentes a las facturas presentadas por dicha empresa, informe emitido según **Memorandum D.C. N° 503/17 del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Contaduría**. Así mismo se ha revisado las tasas utilizadas en el cálculo de intereses, encontrándose que la tasa utilizada por el*

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos

Consorcio son tasas Activas Nominales Comerciales, las cuales coinciden con lo expresado en la Cláusula 40.1 de las CGC. La aplicación de la fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de interés donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos... Se adjunta borrador de Resolución Ministerial a través del cual se solicita la ampliación del código de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos. La línea programática afectada para honrar el presente compromiso es: ***3-002-01-02, S.G.O.G. 520 – Construcciones, Fuente de Financiamiento: 20-004. Código de Contratación del llamado: LI-12013-77712.*** *...El dictamen fundado requerido está a cargo de la Unidad Operativa del Contrataciones (UOC). ...Se adjunta la Nota CITE N° 11.476/2017, de la empresa contratista, a través de la cual manifiesta su conformidad en relación al monto del pedido de pago. A la* ***UNIDAD DE PREPARACION Y GESTION DE PROYECTOS (UPGP),*** *para la programación del pago y su posterior envío a la Unidad Operativa de Contrataciones, teniendo en consideración el Memorandum UOC N° 136/2018, salvo mejor parecer.".* ----------

3. Por Memorándum DAV N° 1213/2018 de fecha 23 de julio de 2018, el Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad informa cuanto sigue: *"...Al respecto, se informa el saldo disponible a la fecha en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) dentro del* ***Sub-Programa 01*** *Infraestructura de Acceso Vial,* ***Proyecto 02*** *Rehabilitación y Mejoramiento de caminos no Pavimentados.* ***ESTRUCTURA PROGRAMATICA*** *3-002-01-02* ***OG*** *520* ***FF*** *20* ***OF*** *004* ***FIN DE LA OBRA*** *02/2015* ***SALDO PRESUPUESTARIO*** *Gs. 8.909.520.362.-* ***CDP*** *Gs. 93.729.173.- . Se recuerda que este Informe de Disponibilidad Presupuestaria no constituye reserva alguna de rubro, ya que los saldos son permanentemente actualizados por las imputaciones y obligaciones realizadas por la Dirección de Contaduría. Por lo expuesto, se sugiere salvo mejor parecer, remitir la presente a la* ***Unidad Operativa de Contrataciones****, a fin de proseguir con los trámites, si corresponde.".* ----------

4. Por Planilla de Control de Procedimiento para la Emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios – Resolución N° 918/2017 - Dirección Técnica de Control Interno N° 02/2018 de fecha 12 de enero de 2018, ha manifestado cuanto sigue: *"A la Unidad Operativa de Contratación, se ha revisado sustantivamente las documentaciones que nos fueron proporcionadas por las diferentes dependencias, realizándose las observaciones detalladas en el cuadro anterior, se remite las mismas para proseguir sus trámites correspondientes. Salvo mejor parecer.".* ----------

5. La Unidad Operativa de Contratación mediante Dictamen UOC N° 14/2018 de fecha 30 de julio de 2018, ha concluido cuanto sigue: *"Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones considera que a base de lo expresado en los antecedentes remitidos por la Unidad Administradora del Contrato, y los fundamentos que motivarían mora en el pago de las facturas, corresponde aplicar el supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, en relación al pago de Intereses Moratorios, del Contrato S.G. Ministro N° 55/2013, en el marco del* ***"LLAMADO MOPC N° 182/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO: LOTE 2. ID N° 227980, ADJUDICADA A LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A..".*** ----------

JORGE SANTIAGO BERNIS
Abogado
Mat. N° 1[illegible]

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

[illegible] Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para honrar las obligaciones pendientes, por un monto de Gs. 93.729.173.- (Guaraníes, Noventa y Tres Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Setenta y Tres) IVA incluido, conforme al Informe Técnico de fecha 11 de julio de 2018 Corresponde al Expediente MEU N° 27453/18 – 27454/18 (36.220/2017 – 42608/17), la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Préstamo BIRF 7406-PA y al Memorándum DAV N° 1213/2018 de fecha 23 de julio de 2018 del Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad, en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 182/2011 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. LOTE 2. ID N° 227980"** a cargo de la Empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS,** de conformidad a la Cláusula 40.1 de las Condiciones Generales del Contrato. ----------

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados. ----------

Atentamente. -

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
y Convenios Aprobados
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO POR: Laura
HORA: 11:10

- ☐ DIRECCION ADJUNTA
- ☐ UNIDAD JURIDICA
- ☐ EVALUACION DE OFERTAS
- COORDINACION C ☐ P ☐
- ☐ DPTO. DE GARANTÍAS
- ☑ DPTO. DE CONTRATOS
- ☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
- ☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
- ☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
- ☐ DPTO. DE PROGRAMACION
- ☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
- ☐ SECRETARIA
- ☐ MESA DE ENTRADA

FECHA: 27 AGO. 2018

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.

05/09/18
10:49